



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, Mayo 31, 2019

Señor

PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 057-2019-VRI. Callao, Mayo 31, 2019. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 29 de marzo de 2019 mediante el cual el profesor **ABOG. DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, el Informe Final de Investigación **"DEFICIENCIA DEL SISTEMA NORMATIVO JURIDICO INSTITUCIONAL DE CONTROL Y SANCIONADOR DEL ESTADO PERUANO FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD EN EL PERIODO 2000-2015"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº176-2017-R del 28 de febrero de 2017, fue aprobada el Proyecto de Investigación del profesor **ABOG. DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR** titulado **"DEFICIENCIA DEL SISTEMA NORMATIVO JURIDICO INSTITUCIONAL DE CONTROL Y SANCIONADOR DEL ESTADO PERUANO FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD EN EL PERIODO 2000-2015"** con cronograma de ejecución (24 meses) Del 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2019.

Que, el artículo 26º del Reglamento de Participación de los Docentes en la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de investigación, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 017-2018-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficio Nº 0113-2019-D/FCE del 26 de abril de 2019, remite el expediente del Informe Final de Investigación **"DEFICIENCIA DEL SISTEMA NORMATIVO JURIDICO INSTITUCIONAL DE CONTROL Y SANCIONADOR DEL ESTADO PERUANO FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD EN EL PERIODO 2000-2015"** desarrollado por el profesor **ABOG. DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 012-2019-UI/FCE del 12 de abril de 2019, Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas Nº 0112-2019-CF/FCE del 26 de abril de 2019, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **ABOG. DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.



Universidad Nacional del Callao
Vice Rectorado de Investigación



Que, la Dirección del Instituto Central de investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 083-2019-ICICYT-VRI del 29 de mayo de 2019, indica que el expediente del profesor **ABOG. DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **"DEFICIENCIA DEL SISTEMA NORMATIVO JURIDICO INSTITUCIONAL DE CONTROL Y SANCIONADOR DEL ESTADO PERUANO FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD EN EL PERIODO 2000-2015"** presentado por el profesor **ABOG. DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR**.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Económicas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEON ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCE, UIFCE, DIGA
c.c. ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.